

tos: se cubrirá el grueso de las columnas con tropas ligeras, marchando aquellas en disposicion de auxiliarse mutuamente: se huirá de caminar por parajes bajos en donde pueda ser visto sin ver, y se procurará caminar por alturas, desde las cuales puedan percibirse todos los movimientos del enemigo.

129. A falta de estas ventajas se cubrirán los flancos con algun rio, pantano, ó bosque, y durante el movimiento se harán ocupar todos los pasos por tropas escogidas con buenas reservas.

130. Cuando no se presente ningun obstáculo natural y favorable, se suplirá su falta con el patriótico entusiasmo de las tropas, con la buena disposicion de las armas, y en caso necesario con algunas obras de fortificacion.

131. Si se marchare con el objeto de apartarse del enemigo, se llevará adelante cuanto pertenezca á la division, y se formarán las últimas columnas con las tropas mas escogidas.

132. Si se marchare hácia el enemigo, estas mismas tropas escogidas se colocarán á la cabeza, adaptándose las armas que convengan á la naturaleza del terreno.

133. En todas estas suposiciones y en muchas mas que se pudieran añadir, siempre se deberá marchar en disposicion de pelear y maniobrar del modo mas ventajoso.

134. Para conseguirlo se prevendrá á cada columna lo que deberá ejecutar en cualesquiera circunstancias, instruyéndola sobre los puntos que se elijan de reunion en distintas horas.

135. Para saber con precision donde se hallan los cuerpos, será muy interesante que se gradúe á todos momentos, la distancia que hayan tomado desde el punto de su salida, con arreglo al modo en que hayan debido marchar y á los altos que hayan debido hacer.

136. Con el objeto de tener mas tiempo para tomar disposiciones en caso de ataque, se batirá la campaña durante la marcha, por los flancos y frente de su direccion; y para conseguirlo, se pondrán partidas á las órdenes de oficiales valerosos que hagan el mas prolijo reconocimiento en todas las barrancas y bosques, observando desde ellos el terreno que pueda alcanzar su vista: se hará adelantar á un hombre solo que con toda precaucion se introduzca por todas partes: á éste seguirán otros dos que no lo pierdan de vista; y á éstos otros tres que vean á los anteriores y á la partida á que correspondan, para

avisar á ésta de cualquiera cosa que descubran, para que sea trasmitada al comandante de la columna; y el de la partida marchará con ella á cerciorarse por sí del parte que haya recibido, para darlo puntual al general que mande, á fin de que por éste se tomen las medidas que correspondan.

137. Si durante una marcha de esta clase, y á las inmediaciones del enemigo, hubiere que atravesar algun rio, bosque ú otros dificiles puntos, se procurará ejecutar con todas las precauciones de la guerra.

138. Antes y en el mismo acto de semejante movimiento, se deberán reconocer, particularmente por el rumbo del enemigo, los bosques, hoyadas, caminos hondos, desfiladeros, gargantas, &c., que estén inmediatos al camino, y puedan ofrecer oportunidad para las emboscadas.

139. Si la division ó el ejército pudiere ser atacado á la salida de su campo, se protegerá con baterías, y en caso necesario con un atrinchamiento.

140. Si el ejército pudiere ser atacado al establecer su campo, mantendrá en batalla delante de él las mejores tropas, hasta que se halle establecido el mismo campo, nombradas las grandes guardias y empezadas las obras de defensa, cuya construccion se haya considerado necesaria.

141. En toda especie de marchas de guerra, un general de ejército ó division, elegirá por sí mismo las posiciones que deben ocupar sus tropas; y los generales de division ó de brigada colocarán los puestos que deben cubrirlas; primero, para conocer mejor el pais; segundo, para que el campo esté mejor cubierto; tercero, para saber donde se hallan todos los puestos y poderlos visitar, ó hacerlos visitar con la seguridad de que en el caso de una salida de noche no se olvidará ninguno.

TITULO XVIII.

Acantonamiento de las tropas.

Art. 142. Se llama *acantonamiento* la reparticion de cualquier cuerpo de tropas en los pueblos de un Estado, Territorio ó Distrito.

143. Cuando el gobierno quiera establecerlo, dispondrá que se reconozca el lugar que haya designado al efecto, averiguando si en un paraje solo ó en los pueblos inmediatos se encuentra todo lo necesario

para el mantenimiento de las tropas, haciéndose estos informes por los oficiales de estado mayor que para ello se comisionen.

144. Todo acantonamiento tiene por objeto:

Primero. El descanso de la tropa, sin que por esto se entienda la ociosidad.

Segundo. Su instruccion, así en maniobras como en el modo de hacer el servicio.

Tercero. El establecimiento del orden y la disciplina; pues esta deberá observarse en los acantonamientos lo mismo que en los campos.

Cuarto. Proporcionar á las tropas lo que les falte de armas, vestuario y equipo, reparando todo lo que se halle defectuoso.

Quinto. Dar tiempo á los cuerpos para que reciban los reclutas que se les destinen.

Sesto. Hacer que se cuiden mucho los caballos de la caballería y que ésten herrados, remontándolos, componiendo bien sus monturas, y reponiendo todo lo que se halle deteriorado.

Sétimo. Completar los atalajes de la artillería, reparar todo su material, y reponer todo lo que se haya destruido ó consumido.

Octavo. Proporcionar á la division ó al todo del ejército, cuanto sea conducente para reorganizarlo y ponerlo en estado de ejecutar con buen éxito y la mas posible prontitud, las operaciones que se le confiaren.

145. Siendo infinitas las reglas que se pudieran prescribir á los gefes del ejército, á los de los cuerpos, y á los oficiales de estado mayor para que lograsen conseguir tan importantes objetos, solamente se les indicará algunas que tienen relacion directa con las operaciones de la guerra, omitiéndose lo perteneciente á la disciplina y buen orden de las tropas, como muy fácil de ponerse en práctica por cualquiera oficial que tenga un mediano discernimiento y alguna noción de lo que para ello está establecido.

146. Situadas una ó mas divisiones en un acantonamiento, al tercer dia de su llegada se les pasará una nueva revista general con el objeto de reponer cuanto necesiten, y ecsigir el aseo y buen estado de todo cuanto tuvieren, previniéndose la hora y paraje en que desde el siguiente dia deben comenzar á trabajar en ejercicios, manejo de armas y otras maniobras, por batallones y escuadrones, á fin de que lo hagan despues en la línea con la mayor perfeccion.

147. Entre tanto, el general en gefe prevendrá al del estado mayor, que á cinco ó seis leguas de su frente y por sus costados levante un plano del terreno, y le forme un proyecto de la defensa que el mismo terreno tenga.

148. Luego que el general reciba ambos documentos, que se habrán formado con toda prontitud, tomará las medidas necesarias como si el enemigo estuviese á la vista: hará una marcha de ataque, observando los principios que para esta se han prescrito: luego que llegue al lugar señalado, adelantando sus tropas ligeras, cubriéndose con ellas y con todas las reglas de la guerra, mandará desplegar sus columnas colocando todas las armas en sus respectivos terrenos.

149. Despues ecsaminará por sí todas las avenidas que de resultas de su posicion le quedaren descubiertas, proyectando el modo de cubrirlas, ó bien con tropas si las tuviese, ó con obras ú otros obstáculos, obstruyéndolas si fuese necesario.

150. Hecho este ecsámen se pondrá en la posicion del enemigo, y observará las maniobras que éste pueda ejecutar, y de ellas deducirá las que se le puedan oponer para desconcertar sus designios, haciendo practicar las que sean convenientes con arreglo á lo que se ha establecido para las marchas de esta especie.

151. Hará que todos los movimientos que mande ejecutar, se señalen en el plano acompañándose una memoria descriptiva de todos los pormenores que han determinado á hacer las maniobras designadas en el mismo plano, resultantes de la localidad ventajosa del terreno y de sus posiciones militares.

152. En el mismo plano y memoria se designará tambien la marcha que deba hacerse en retirada para volver á los cuarteles de acantonamiento, practicando cuanto para esta clase de marchas se ha dicho en el título que trata de ellas.

153. Se copiarán y remitirán al supremo gobierno estos planos y memorias, para que en vista de ellos y de la instruccion que ministren, pueda girar con acierto sus determinaciones.

154. Se repetirán las referidas marchas, sin que deje de ejecutarse lo menos una cada mes, por distintos rumbos, adelantando siempre las distancias; y cuando hubiese otras divisiones inmediatas, de modo que marchando cada una la mitad del camino que las separa, puedan comunicarse con una ó dos marchas, se pondrán de acuerdo

los generales que las manden, para concurrir á un punto determinado con anticipacion por los oficiales del estado mayor comisionados para formar el proyecto de defensa.

155. Colocadas ambas divisiones sobre el terreno, y conferenciando ambos generales sobre lo mas interesante de sus deberes, se tratará tambien de los caminos de comunicacion de ambas divisiones, y sobre si se pueden, ó es necesario abrir algunos por la linea mas corta, venciendo los obstáculos que el terreno presente por los pasos de algun rio, la profundidad de alguna barranca, ú otros estorbos que puedan allanarse con algun puente portátil de madera, ó de otro modo mas sencillo que se tendrá preparado para semejantes casos.

156. De la esacta observancia de todos los precedentes artículos resultará que el general del ejército adquiera todos los conocimientos necesarios para desempeñar dignamente sus delicados é importantes deberes: que aun cuando no haya visto el terreno en que se haga la guerra, sepa desde luego lo que en él convenga practicar, con solo instruirse de los planos y memorias descriptivas que le entregue su antecesor: que los gefes, oficiales y soldados, obren con el convencimiento y la confianza de que sus movimientos son seguros y bien combinados; pues solo esto bastará para alcanzar la mitad de la victoria: que el supremo gobierno espida sus órdenes con el mas firme apoyo, produciendo con ellas en las empresas militares los mas felices resultados: y por último, que la república mexicana, descansando en la instruccion, en la disciplina, en el valor, en el patriotismo y en las demas heroicas virtudes del mismo ejército que le dió independencia y libertad, consolide mas y mas sus sábias instituciones, y jamas sea vencida por ninguna clase de enemigos.

México, Enero 15 de 1826.—*El marqués de Vivanco.*

NOTAS.

PRIMERA.

De los artículos 11 y 12.

El señalamiento de bagajes á los cuerpos, no es para que se les dé la racion de cada uno por cuenta de la hacienda nacional, sino para saber cuántas raciones deben consumirse en el todo de la division y que pueda proporcionarlas el oficial comisionado, pagando su importe el que las consuma.

SEGUNDA.

Del artículo 29.

Los gravísimos perjuicios que se originan á los pueblos cada vez que las tropas de la república se ven obligadas en sus marchas á ecsigir los bagajes que necesitan para el trasporte de sus equipajes: el estravío que suelen padecer los mismos bagajes sin que sean bastantes las activas diligencias de sus propietarios para restaurarlos ni indemnizarse del daño que han resentido: el atraso lamentable que experimenta cualquiera negociante ó conductor de recuas, cuando irremisiblemente se le despoja de alguna parte, ó del total de sus mulas, quedándose por tal motivo en el campo, ó en algun otro punto con sus cargamentos abandonados: los inconvenientes que por lo regular se presentan en algunas poblaciones para proporcionar con oportunidad el relevo de dichas mulas, en cuyas circunstancias es indispensable que estas prosigan sirviendo á la tropa y acaso por un rumbo muy diverso y distante del que llevaban: las funestas consecuencias que resultan al servicio nacional de la necesidad que hoy tiene el ejército de buscar en sus tránsitos el bagaje, pues es constante que al punto que se percibe en los pueblos y aun en las capitales tal necesidad, se pone en fuga todo arriero, y lo mismo que cualquiera otro particular, oculta todas sus bestias, suspendiéndose en semejantes ocasiones la marcha, y otras ejecutivas operaciones de la milicia: el intolerable abuso en que frecuentemente se incurre de pedir cada oficial mas bagajes que los que le corresponden llevando consigo un numeroso equipaje, que á mas de servir de estorbo en las marchas, escasea y encarece los forrajes, aumenta los alojamientos, ocupa mas tropa en su custodia, mueve en campaña la codicia de los enemigos, y convierte á los mismos oficiales en centinelas de sus intereses, prefiriendo el cuidado de ellos al de sus compañías y obligaciones; y sobre todo los repetidos justos clamores que incesantemente se dirigen por las beneméritas clases de ciudadanos, que con sus afanes, intereses é industria fomentan los importantes ramos del comercio y la agricultura, manifestando los irreparables males que les produce la actual costumbre de arrancarles casi siempre por la fuerza, las acémilas que tienen ocu-